

**Plantilla de personal****A) FUNCIONARIOS DE CARRERA:**

PUESTO	N.º	NIVEL	GRUPO
SECRETARIO-INTERVENTOR	1	28/26	A1/A2
TECNICO DE TURISMO	1	19	A2

**B) PERSONAL LABORAL:**

PUESTO	FIJO/TEMPORAL	NIVEL	GRUPO
AUXILIAR ADMVO.	T	18	C2
ADMINISTRATIVO CONTABLE	T	18	C1
GERENTE	T	22	A1
TRABAJADOR SOCIAL	T	26	A2
TRABAJADOR SOCIAL	T	25	A2
TRABAJADOR SOCIAL	T	20	A2
TRABAJADOR SOCIAL	T	19	A2
EDUCADOR SOCIAL	T	25	A2
AUXILIAR ADMVO.	T	18	C2
AUXILIAR ADMVO.	T	18	C2
CONDUCTOR TRANSPORTE ADAPTADO	T	16	C2
PSICOLOGO	T	22	A1
PROFESOR APOYO PRIMARIA	T	19	A2
AEDL	T	19	A2
MONITOR NATACION	T	14	C2
MONITOR NATACION	T	14	C2
MONITOR DEPORTIVO	T	14	C2
MONITOR DEPORTIVO	T	14	C2
TECNICO DEPORTES	F	20	A2
COORDINADOR JUVENTUD-DEPORTES	T	16	C2
GUIA TURISTICO	T	14	C2
GUIA TURISTICO	T	14	C2
GUIA TURISTICO	T	14	C2
GUIA TURISTICO	T	14	C2
GUIA TURISTICO	T	14	C2
GUIA TURISTICO	T	14	C2
AZAFATA FERIAS	T	14	C2
AZAFATA FERIAS	T	14	C2
CONDUCTOR	F	16	C2

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señalados en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Caspe, a 28 de febrero de 2011. — El presidente, Antonio Tudó Soler.

**COMARCA DE VALDEJALON****Núm. 3.084**

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2011, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Comarca de Valdejalón para el ejercicio 2011, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 4.520.610,40 euros y el estado de ingresos a 4.520.610,40 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

La Almunia de Doña Godina, a 1 de marzo de 2011. — El presidente, Jesús María Isla Subías.

**EJEJA DE LOS CABALLEROS****Núm. 3.076**

**ANUNCIO del Ayuntamiento de Ejeja de los Caballeros por el que se convoca la licitación del contrato del suministro de equipamiento audiovisual-multimedia y sincronización de Aquagraria de la Ciudad del Agua de Ejeja de los Caballeros (Zaragoza).**

1. **Entidad adjudicadora:** Datos generales y datos para la obtención de la información:

- Organismo: Ayuntamiento de Ejeja de los Caballeros.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Contratación y Patrimonio.
- Obtención de documentación e información:
  - Dependencia: Serv. Administrativos. Secretaría General. Contratación y Patrimonio, Servicios Técnicos. Sofejea.
  - Domicilio: Avenida de Pablo Cosculluela, 1.
  - Localidad y código postal: Ejeja de los Caballeros 50600.
  - Teléfono: 976 677 474, extensión 1231.
  - Telefax: 976 663 816.

6) Correo electrónico: [sofejea@aytojeja.es](mailto:sofejea@aytojeja.es).

7) Dirección del perfil del contratante: [http://www.dpz.es/servicios\\_ciudadanos/contratos](http://www.dpz.es/servicios_ciudadanos/contratos).

d) Número de expediente: 8/2011.

2. **Objeto del contrato:**

a) Tipo: Contrato de suministro.  
b) Descripción: Equipamiento audiovisual y sincronización de Aquagraria de Ejeja de los Caballeros (Zaragoza).

c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: No.

d) Lugar de ejecución/entrega:

1) Domicilio: Avenida de Pablo Cosculluela, 1.

2) Localidad y código postal: Ejeja de los Caballeros 50600.

e) Plazo de ejecución/entrega: Seis semanas a partir de la firma del contrato.

3. **Tramitación y procedimiento:**

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Subasta electrónica: No procede.

d) Criterios de adjudicación: Ver pliegos de cláusulas administrativas.

4. **Presupuesto base de licitación:**

a) Importe neto: 110.169,49 euros, y 19.830,51 euros de IVA (130.000 euros, IVA incluido).

5. **Garantías exigidas:** Provisional, no se exige. Definitiva: 5%.

6. **Requisitos específicos del contratista:**

a) Clasificación (grupo, subgrupo y categoría): No se exige.

7. **Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:**

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del día establecido en el perfil del contratante.

b) Modalidad de presentación: Ver pliegos de condiciones técnicas y administrativas.

c) Lugar de presentación:

1) Dependencia: Secretaría General. Contratación y Patrimonio. Ayuntamiento de Ejeja de los Caballeros.

2) Domicilio: Avenida de Pablo Cosculluela, 1, 1.ª planta.

3) Localidad y código postal: Ejeja de los Caballeros 50600.

d) Admisión de variantes: No procede.

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

8. **Apertura de ofertas:**

a) Dirección: Avenida de Pablo Cosculluela, 1, 1.ª planta.

b) Localidad y código postal: Ejeja de los Caballeros 50600.

c) Fecha y hora: Tercer día hábil siguiente al último de presentación de ofertas, a las 13:00 horas.

9. **Gastos de publicidad:** Por cuenta del adjudicatario.

10. **Otras informaciones:**

Ejeja de los Caballeros, a 28 de febrero de 2011. — El alcalde, Javier Lambán Montañés.

**GRISEN****Núm. 3.080**

El Ayuntamiento de Grisén, en sesión ordinaria del Pleno celebrada el día 25 de febrero de 2011, por mayoría absoluta legal, acordó delegar en el alcalde las competencias de contratación respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, de gestión de servicios públicos, los contratos administrativos especiales, y los contratos privados cuando su importe supere el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, hasta un límite de 60.000 euros, más IVA, de conformidad con lo dispuesto, entre otros, en el artículo 40 y en la disposición adicional segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público; artículo 22, punto 4, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL), y artículo 29, punto 4, de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

Y se publica de conformidad con el artículo 13.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Grisén, a 1 de marzo de 2011. — El alcalde, Félix Alegre Lahoz.

**LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA****Escuela Universitaria Politécnica La Almunia (EUPLA) Núm. 2.897**

El Patronato del organismo autónomo local Escuela Universitaria Politécnica de La Almunia, en sesión ordinaria de fecha 14 de febrero de 2011, aprobó inicialmente el Reglamento de becas de colaboración para el fomento de la actividad empresarial.

Se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOPZ, durante el cual podrá examinarse y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas, entendiéndose definitivamente aprobado el Reglamento en el supuesto de que en el plazo señalado no se formularan reclamaciones.

La Almunia de Doña Godina, a 22 de febrero de 2011. — El presidente, Pascual Garcés Pérez.